CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

RESOLUCIÓN **Nº 032**
SANTA ROSA, **06 de marzo de 2019**

VISTO:

El expediente Nº 668/18 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 313/12 el Consejo Superior aprueba la creación de la carrera de posgrado Especialización en Derechos Humanos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que por Resolución Nº 244/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas se designa como Director de la carrera al Dr. Alejandro Marcelo MÉDICI.

Que por Resolución Nº 082/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas se designa a los integrantes de la Coordinación Académica de la Especialización, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Nº 313/12 del Consejo Directivo, que quedó conformada por el Director de la carrera Dr. Alejandro Marcelo MÉDICI, la entonces Secretaria de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica Mag. Edith Esther ALVARELLOS, y la docente Dra. María Herminia DI LISCIA (D.N.I. Nº 10.614.595).

Que por Resolución Nº 064/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprueba la designación del Comité Académico de la Especialización.

Que por Resolución Nº 245/14 el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas aprueba el Reglamento interno de la Especialización.

Que por Resolución Nº 249/14 se designaron Consejeros de Estudios *Ad Honorem* de la Especialización.

Que por Resolución Nº 170/16 se modifica el Reglamento interno de la Especialización.

Que en su Sesión Plenaria Nº 391 de 2013 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Corresponde Resolución Nº 032/2019

Que la carrera fue presentada a un nuevo proceso de acreditación en el mes de junio de 2018, en la 5º Convocatoria para Presentación de Carreras de Posgrado en Funcionamiento - Cuarta Etapa: Ciencias Sociales establecida por CONEAU por Resolución Nº 813/15.

Que, la Coordinación Académica de la Especialización considera necesario efectuar una adecuación del plan de estudios a efectos de cumplimentar con las observaciones oportunamente efectuadas por la CONEAU.

Que, asimismo, la experiencia del dictado de esta carrera durante dos cohortes también exhibe la necesidad de implementar modificaciones en orden a mejorar la tasa de graduación.

Que el artículo 3° de Resolución Nº 366/13 del Consejo Superior - Reglamento de posgrados establece: "Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, que llevará a cabo una evaluación en relación con la normativa vigente, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contados a partir de la elevación mencionada".

Que se trata de una modificación de plan de estudio de una carrera vigente, no de una carrera nueva, pero de igual forma corresponde dar intervención al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam.

Que las modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mediante Resolución Nº 310/18.

Que, a fs. 67/68 obra el informe presentado por el Consejo de Ciencia y Técnica que recomienda la aprobación de las modificaciones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2019: 40 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Corresponde Resolución Nº 032/2019

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de estudios de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, cuyo diseño curricular consta en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido. Archívese.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 032/2019

ANEXO

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. UNLPam.

1.- Fundamentos:

Los derechos humanos y sus garantías constituyen una de las más altas aspiraciones de la humanidad en el siglo que pasó y la consolidación y extensión de su vigencia es una necesidad acuciante frente a los desafíos del nuevo siglo que ha comenzado.

Ellos constituyen el contenido principal del bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento jurídico positivo, por lo tanto requieren ser incorporados en la formación y prácticas de los profesionales del derecho y otras disciplinas afines, e impartidos como una perspectiva o mirada transversal a todas las ramas del derecho y a las políticas públicas.

El núcleo normativo de los derechos humanos en nuestro estado constitucional, articula entonces el derecho internacional y regional de los derechos humanos que es incorporado y receptado por nuestro ordenamiento jurídico y constituye una perspectiva transversal a la hora de la creación y aplicación de todas las ramas del derecho en los niveles federal, provincial y municipal. Se constituye así, como un marco insoslayable para la participación ciudadana democrática, así como de las políticas públicas que deben promoverlos y garantizarlos

En ese sentido, esta especialización universitaria viene a llenar una necesidad de formación profesional y a promover desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto universidad pública le cabe: la colaboración en la promoción, educación y vigencia de los derechos humanos, esto es: "el mejoramiento permanente de la calidad, de la relevancia y de la pertinencia social como un todo; la contribución a la educación de ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia...." (PE-PDI 2011-2015 de la UNLPam. pág.69).

Esta Especialización en Derechos Humanos ocupa un lugar clave en orden a la definición estratégica de la MISIÓN de la Facultad que, de acuerdo al PE-PDI 2018-2022 (pág. 41) de la FCEyJ es la de "Integrarse en el contexto social, con énfasis en el ámbito regional, para contribuir a dar respuesta a sus problemáticas, interactuando en forma permanente con la sociedad y el estado, contribuyendo al desarrollo sustentable, participando en los procesos de innovación y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de las personas".

Asimismo, se orienta a alcanzar tres de los objetivos institucionales que la FCEyJ se ha trazado en el PE-PDI 2018-022 (pág. 41-422), como son los de "Ofrecer carreras (...) de posgrado de calidad, relacionadas (...) y fortalecerlas fomentando la docencia integrada a la investigación y extensión"; "Evaluar de modo permanente su oferta de grado y posgrado y redefinirla y ampliarla para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de su entorno, de sus estudiantes y de sus graduados"; "Desarrollar, consolidar y profundizar la investigación

alentando proyectos vinculados a promover el crecimiento y mejorar la calidad de vida de la sociedad, en las áreas de conocimiento que son competencia de esta Facultad"; y "Estimular los estudios de posgrado y capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial aquéllos que se orientan hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia, investigación y extensión".

1.2. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta:

La vigencia y efectividad de los derechos humanos, continúa siendo un desafío para los/las operadores/as del, colocando a la Universidad Pública en la obligación de abordar, estudiar y divulgar a toda la comunidad sus contenidos, alcances y garantías implicadas, que no se limitan a aspectos jurídicos, los que resultan imprescindibles, sino que involucran también dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales.

Ante la demanda de formación y capacitación emergente del amplio y diverso colectivo profesional, el sistema universitario público constituye el espacio para generar la respuesta formativa acorde con dicha necesidad.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, es la unidad académica apropiada para impulsar y conducir este proceso de formación y capacitación de los profesionales del Derecho y de los docentes a quienes les corresponde impartir estos conocimientos, en constante transformación, en la enseñanza superior de grado. De este modo, ofrecer capacitaciones y espacios de debate desde esta Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es un complemento positivo.

A la vez, la problemática involucra no solamente a actores judiciales y gubernamentales, sino que atraviesa horizontalmente a distintos sectores sociales, de manera tal que la interdisciplina resulta fundamental para su abordaje, y es imprescindible a la hora de formar para el diseño de políticas públicas de acceso a derechos.

La Especialización en Derechos Humanos se ha dictado durante tres ciclos desde 2014 con carácter interdisciplinario, y existe una permanente demanda de profesionales de distintas disciplinas de las ciencias sociales, humanas, económicas y jurídicas comprometidos con la defensa de los derechos humanos e interesados en la formación sistemática que brinda una carrera de especialización sobre la temática específica.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera y así lo ha demostrado en este tiempo. Tiene los recursos humanos tanto en el ámbito académico como administrativo y de gestión. Hay una estrecha vinculación con sus carreras de grado y posgrado y disponibilidad de un espacio físico adecuado.

En primer lugar, en esta Facultad se dicta en grado la carrera de Abogacía (se expiden títulos de Abogado y Procurador) y en nivel de posgrado, desde el año 2002 se dicta en la Facultad la Maestría en Gestión Empresaria (interdisciplinaria), desde el 2014 esta Especialización en Derechos Humanos (interdisciplinaria), desde el 2015 la Especialización en Administración y Control Público (para graduados de ciencias jurídicas y económicas), y desde 2017 la Especialización en Trabajo Social Forense (para graduados de Lic. en Trabajo Social) cuyos seminarios tienen transversalidad hacia todas las ciencias sociales. Asimismo, recientemente

se ha acreditado ante CONEAU una Maestría en Derecho Civil, con seminarios cuyos contenidos son coincidentes, por lo que el dictado puede darse en común para ambas carreras.

Desde hace veinte años esta Facultad es la unidad académica formadora de la mayoría de los profesionales que integran los poderes judiciales de La Pampa y de jurisdicción nacional con asiento en esta Provincia. Asimismo, muchos de sus docentes son operadores judiciales, receptores de permanentes demandas de capacitación específica que posibilite una mejor administración de la justicia en nuestra región.

Sistemáticamente, se dictan cursos de posgrados vinculados con temáticas vinculadas con los derechos de la niñez, adolescencia, familia y género, cumplimentados con otros que abordan las tensiones que las distintas actividades interdisciplinarias en la materia deben enfrentar los trabajadores que participan en la resolución de conflictos en la sociedad.

Además, durante el año 2016, se dictó la Diplomatura en Derecho de la Niñez, aprobada por Resolución Nº 341/15 del Consejo Directivo.

Ello se enmarca en la política de la Facultad de trabajar en forma conjunta y/o colaborativa con otros espacios académicos, profesionales e instituciones de investigación que contribuyen a cumplir la múltiple función de educación universitaria con la mayor amplitud de conocimientos.

Dadas estas condiciones, la oferta de una Especialización en Derechos Humanos para la provincia de La Pampa y regiones cercanas aportará a la ciudadanía y a los organismos vinculados, contar con profesionales actualizados y especializados en el campo socio-jurídico, pudiendo intervenir más eficazmente en los procesos que desde todos los ámbitos se requiera.

2.- Modalidad de cursado: Presencial

3.- Denominación de la titulación a otorgar: Especialista en Derechos Humanos

4.- Objetivos:

a. Formar graduados especializados en la defensa y promoción de los derechos humanos de forma integral.
b. Promover la investigación y extensión universitarias acerca de los derechos humanos.
c. Formar docentes e investigadores especializados en los derechos humanos como perspectiva transversal a las distintas ramas del derecho y las políticas públicas.
d. Fomentar la educación en promoción y defensa de los derechos humanos en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y en general en la Universidad, así como en otros niveles educativos a través de la transferencia de los graduados.
e. Promover los vínculos de la Universidad con la comunidad a través de la defensa y promoción de los derechos humanos.

5.- Destinatarios:

Los/las postulantes a ingresar a la Especialización, de conformidad a lo previsto por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Suprior, deberán contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo en

carreras de Ciencias Jurídicas, Económicas, Humanas y Sociales. La Coordinación Académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedido en el extranjero.
Dado el carácter interdisciplinario de la carrera, según la orientación del título de grado presentado, se deberá aprobar un curso de nivelación que facilite a los estudiantes la comprensión de las asignaturas del Plan de estudios.
El curso introductorio de nivelación proporcionará a los estudiantes los conocimientos y competencias preliminares necesarios para aproximarse al contenido troncal de la Carrera.
La Coordinación Académica definirá, en función del título de grado presentado, cuál de las dos propuestas deberá acreditar cada estudiante.
Se dictará antes del inicio de la carrera, con una duración total de dieciséis (24) horas reloj.

- Curso para graduados con formación jurídica. "Fundamentos de las Ciencias Sociales":
Contenidos mínimos:

1. Imágenes antropológicas en el pensamiento filosófico.
2. Formas de clasificación y agrupamiento social: grupos, clases, géneros, etnias. Minorías.
3. Nociones básicas de historia de los derechos humanos.
4. Aportes de las disciplinas sociales a la comprensión de los derechos humanos: sociología, ciencia política, economía política, ecología.
5. Sociedad civil, ONGss, movimientos sociales y políticas públicas de derechos humanos.

-Curso para graduados sin formación jurídica. "Fundamentos de Derecho":
Contenidos mínimos:

1. El derecho como práctica social. Sus fuentes formales y materiales.
2. Las normas jurídicas y la positivización de los derechos humanos.
3. Principios e instituciones del derecho internacional de los derechos humanos.
4. Principios e instituciones de la integración constitucional de los derechos humanos.
5. Sistemas de protección y garantías jurídicas internacionales, regionales y constitucionales.

Condiciones de aprobación:
Alcanzar el 75% de asistencia.
Aprobar un examen final con una calificación no inferior a 7 (siete) en una escala de 1 a 10.

6.- Perfil del/la graduado/a:
Al concluir la carrera de Especialización se espera que el/la cursante cuente con las habilidades necesarias, en las distintas áreas de actuación, que le permitan un desempeño competente, de acuerdo con los objetivos mencionados.

a. En su labor profesional, se pretende la formación de graduados/as con la aptitud requerida para desarrollar acciones tendientes a garantizar la vigencia y

exigibilidad de los derechos humanos y para desenvolverse en los distintos ámbitos de actuación profesional con perspectiva de derechos humanos.

b. En la actuación judicial, se espera la formación de funcionarios/as y jueces/zas comprometidos/as con la perspectiva de derechos humanos, que no sólo contemple los aspectos legales sino también las dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales en el tratamiento de los problemas de derechos humanos.
c. En el desempeño institucional, se pretende formar agentes con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, para que, conjuntamente con los integrantes de otras disciplinas, brinden soluciones a los problemas de derechos humanos que deban abordar.
d. En el terreno de la investigación, se aspira formar investigadores/as con habilidades y competencias para la indagación teórica y socio-jurídica en el campo de los derechos humanos en equipos interdisciplinarios.
e. En el ámbito de la docencia, se busca favorecer la formación de profesores/as que contribuyan a proponer abordajes transversales e interdisciplinarios en derechos humanos con la adecuada calidad académica.

7.- Localización de la Carrera:
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en Santa Rosa - Provincia de La Pampa - República Argentina.

8.- Estructura y organización del Plan de Estudios
8.1 Fundamentación
Los contenidos del plan de estudios abarcan los principales ejes del derecho nacional e internacional de los derechos humanos, que informan las asignaturas del ciclo troncal, pero además apuntan a una formación especializada que contextualice y brinde un marco integral a la normatividad formando profesionales que puedan hacer aplicación o enseñanza de la misma teniendo en cuenta los factores históricos, políticos y culturales que obstaculizan o favorecen la vigencia de los derechos y sus garantías.
El plan de estudios para desarrollar los contenidos de los seminarios de la Especialización será actualizado de forma permanente sobre problemas actuales y aspectos novedosos respecto de los Derechos Humanos y sus relaciones interdisciplinarias.
El Plan de Estudios está integrado por:

- **8 seminarios troncales**

En los seminarios se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación del/la Especialista en Derechos Humanos. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza–aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión.
Sin perjuicio de que todos los seminarios se definen metodológicamente sean concebidos en términos metodológicos como teórico-prácticos, los seminarios "Derechos Civiles y Políticos", "Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Derechos de la Mujer y Perspectivas de

género" y "Metodología de la Investigación socio-jurídica en derechos humanos y Taller de Elaboración del Trabajo Final" contienen horas prácticas que formarán parte de las asignaturas con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles tales como: monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación, trabajos de campo.

- **1 seminarios optativo**

Los seminarios optativos, respecto de los cuales se deberá acreditar una carga horaria de 40 horas, tienen el objetivo de profundizar sobre aspectos del ciclo troncal en determinadas esferas de derechos humanos que articulan la indivisibilidad e interdependencia de los mismos en la tutela de colectivos determinados: mujeres, niñez adolescencia, en las especificidades del derecho de los derechos humanos regional a nivel jurisprudencia opiniones consultivas y doctrina o abordan aspectos y problemas contemporáneos e históricos de los derechos con perspectiva interdisciplinaria a los fines del tipo de formación integral requerido para cumplir el objetivo enunciado en el párrafo anterior.

- **1 Trabajo Final Integrador**

Como requisito para la obtención del título cada estudiante deberá realizar un trabajo final integrador aplicado a un caso o problema específico. En la elaboración del trabajo el estudiante deberá ser dirigido por un profesor permanente del programa de especialización.
El trabajo integrador final debe contemplar los aspectos de derecho y políticas públicas aplicables al problema o caso elegido, así como el suficiente manejo de los factores históricos, políticos y culturales que demuestren la suficiencia para un abordaje integral.

8.2 Plan de estudios. Estructura y organización:
El plan de estudios se estructura con seminarios obligatorios (ciclo troncal), seminarios optativos, y tutorías para la elaboración del trabajo integrador final. Los seminarios del ciclo troncal son de duración cuatrimestral. Los seminarios optativos tendrán una duración de 40 horas reloj que es necesario acreditar para la graduación.

La carrera puede completarse en un lapso mínimo de 2 años.

A: Ciclo troncal (asignaturas y contenidos mínimos).
A.1-Fundamentos y problemática actual de los derechos humanos.
Contenidos mínimos:
Derechos Humanos y otras nociones próximas.
Relación entre el concepto y el fundamento de los Derechos Humanos.
La delimitación del concepto de Derechos Humanos.
La necesidad de fundamentar los Derechos Humanos.
Fundamentaciones históricas:
El Derecho Natural racionalista
La negación de los derechos del hombre
La fundamentación liberal.

Fundamentaciones contemporáneas. Principales tipos:
No morales: Positivistas. Escépticas. Socio históricas.
Morales: Formales. Sustantivas.
Fundamentaciones críticas y situadas.
Características de los derechos humanos.
Críticas y matices a la universalidad de los Derechos Humanos. Multiculturalismo e interculturalismo.
Generaciones. Críticas y matices a la clasificación por generaciones. Nuevos derechos.
La creciente convergencia de los campos de Derechos Humanos y Desarrollo Humano.
Propuesta de fundamentación de los Derechos Humanos.

A.2- Historia de los derechos humanos.
Contenidos mínimos:
Fundamentos epistemológicos y metodológicos de la teoría del derecho. Una visión crítica de la historia del derecho.
Antecedentes de los derechos humanos en la antigüedad-.
La colonización de América.
Profundización del modelo capitalista.
El proceso emancipador en América Latina.
La condición jurídica de la mujer.
América Latina Siglo XX. Los derechos humanos entre revoluciones y dictaduras.
La revolución mexicana.
Los populismos.
América Latina: intervención y dictadura.
Ocupación militar norteamericana en Haití.
Nuevas estrategias imperialistas.
La enseñanza del derecho. La codificación. El absolutismo legal.

A.3-Derechos civiles y políticos,
Contenidos mínimos:
Panorama general de los derechos civiles y políticos positivizados.
Clasificaciones. Los listados de derechos; los modelos de expresión.
El proceso de positivación y de generalización.
Declaraciones y pactos, nacionales, regionales y universales.
Los procesos de internacionalización y de especificación.
Derechos civiles
La libertad física frente al poder comunitario: libertad y aprehensión;
libertad y proceso penal; libertad y ejecución penal.
La desaparición forzada.
La cuestión práctica objetiva: los agentes del sistema penal.
La libertad de conciencia frente al poder hegemónico. Libertad de pensamiento y creencia. Límites de lo pensable y juzgable.
La némesis: las megaempresas de información, de publicidad y de esparcimiento.

Derechos políticos.
Derechos políticos en la sociedad civil.
Derechos cívicos y derechos políticos propiamente dichos.
Representación y participación política y derechos.

A.4-Derechos económicos, sociales y culturales.

Contenidos mínimos:

Caracterización y ubicación de los DESC en el campo de los derechos humanos.
Desarrollos históricos y recientes.
Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los instrumentos de Derechos Humanos.
Declaración Universal de Derechos Humanos.
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Convención Sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
Convención Sobre los Derechos del Niño.
La protección internacional y regional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Asamblea General. (ECOSOC)
Agencias especiales (OIT; UNESCO; OMS; FAO).
Órganos de monitoreo sobre el cumplimiento de los tratados de derechos humanos. (Comité sobre Derechos Humanos; Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité sobre la mujer; Comité sobre los Derechos del Niño.)
Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Contenido y alcance de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones Generales y recomendaciones.
Principio de escasez y análisis de la frase de "hasta el máximo de los recursos disponibles" presente en los tratados que establecen DESC.
Principio de progresividad.
Los tratados Internacionales de Derechos Humanos y los DESC en la Constitución Argentina.
Exigibilidad y responsabilidad de los poderes del estado en el cumplimiento de los DESC.
Comercio, economía y derechos humanos.

A.5-Derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos.

Contenidos mínimos:

El derecho internacional público y la protección de los derechos humanos.
Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
Los Tratados Generales y sus Mecanismos de Protección de Derechos Humanos.
Los Tratados Específicos y sus Mecanismos de Protección de Derechos Humanos.

Los Mecanismos Extraconvencionales de Protección de Derechos Humanos.
Las Grandes Conferencias Mundiales sobre Derechos Humanos.
Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
Los Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano.
Los Derechos Humanos en Argentina.
Principios de derechos humanos y guías para la acción.

A.6- Derechos de las mujeres y perspectiva de género.
Contenidos mínimos:
Concepto y fundamento de los derechos humanos de las mujeres: Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos.
El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. El alcance de las obligaciones estatales: la debida diligencia.
Derechos Humanos de las Mujeres en Naciones Unidas I: la Carta de San Francisco; los instrumentos normativos de derechos humanos y mecanismos de protección en perspectiva de género: la Observación General no, 28 del Comité de Derechos Humanos; las grandes Conferencias Mundiales; la Corte Penal Internacional.
Derechos Humanos de las Mujeres en Naciones Unidas II: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité CEDAW.
Los derechos humanos de las Mujeres en la Organización de los Estados Americanos:
Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las mujeres; el derecho de las mujeres a la salud: derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la educación y los derechos humanos de las mujeres: medidas afirmativas.
Los derechos civiles y políticos de las mujeres.
Género, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres.
Fenómenos de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos de las mujeres: la trata y esclavitud sexual; los conflictos armados.
La situación de los derechos humanos de las mujeres en Argentina y en la región: el movimiento argentino y americano de mujeres.

A.7-Garantías y procesos constitucionales.
Contenidos mínimos:
La interpretación constitucional y la técnica del precedente.
La ambigüedad y vaguedad del lenguaje. La interpretación.
Los métodos de interpretación.
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
El precedente. Obligatoriedad. La variación de la jurisprudencia y la retroactividad o irretroactividad de su aplicación.
Garantías constitucionales.
Sentido estricto y amplio.
Garantismo jurídico y protección de los derechos humanos.

Control de constitucionalidad.
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Garantías y procesos constitucionales en el orden interno.
El habeas corpus
La acción de amparo
El habeas data.
La acción declarativa de inconstitucionalidad
El recurso extraordinario federal
La incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el orden interno.
El bloque de constitucionalidad. La regla de reconocimiento constitucional.
Control de convencionalidad y control de constitucionalidad.
Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A.8- Metodología de la investigación socio jurídica en derechos humanos y taller de elaboración del trabajo final integrador.

Contenidos mínimos:

Introducción a la epistemología.
La producción de conocimiento científico en Ciencias Sociales y en Ciencias Jurídicas. Principales debates epistemológicos y metodológicos.
Una introducción a la metodología:
Pluralismo metodológico.
Métodos de Investigación: cuantitativos y cualitativos, estandarizados y no estandarizados.
Técnicas de Investigación: documentales, conversacionales, observacionales.
Métodos de Investigación cuantitativos.
Métodos de Investigación cualitativos.
Diseño de Proyectos de Investigación con vistas al Trabajo Final Integrador

B: Seminarios optativos. 40 horas a elegir de la oferta que será renovada y rotada periódicamente según la disponibilidad de docentes, en lo posible vinculados al tema objeto del trabajo final.

C: Tutorías:

Los estudiantes de la Especialización deberán acreditar un número mínimo de 20 horas de tutorías realizadas por los docentes regulares de la misma, o con los Consejeros de Estudios, que los orientarán de cara a la realización de su trabajo integrador final.
Todos los seminarios deberán ofrecer horas de tutorías.

Malla Curricular:

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS				
CÓDIGO	ACTIVIDADES CURRICULARES	CARÁCTER	CARGA HORARIA T/P	TOTAL
1	Fundamentos y problemática actual de los Derechos Humanos	TEÓRICO	40 teórico	40
2	Historia de los Derechos Humanos	TEÓRICO	40 teórico	40
3	Derechos Civiles y Políticos	TEÓRICO-PRÁCTICO	40 teórico	40
4	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	TEÓRICO-PRÁCTICO	28 teórico 12 práctico	40
5	Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos	TEÓRICO	40 teórico	40
6	Derechos de la Mujer y Perspectivas de Género	TEÓRICO-PRÁCTICO	28 teórico 12 práctico	40
7	Garantías y procesos constitucionales	TEÓRICO	40 teórico	40
8	Metodología de la investigación socio jurídica en derechos humanos y taller de elaboración del trabajo final	TEÓRICO-PRÁCTICO	12 teórico 28 práctico	40
9	Seminario electivo	TEÓRICO	40 teórico	40
10	Trabajo Final Integrador			40
11	Tutorías		20 horas	20
CARGA HORARIA TOTAL				420

* La totalidad de la carga horaria asignada a cada actividad curricular es presencial. Incluye actividades áulicas y extra áulicas.

---

9. Tipos de evaluación:

9.1. Seminarios troncales y optativos

La modalidad de evaluación será la realización de un trabajo crítico de los contenidos de cada seminario al finalizar el cursado de los mismos.

Para su entrega, se fijarán dos fechas: la primera en el primer día hábil transcurridos tres meses desde la última fecha de curso presencial de la asignatura, la segunda en el primer día hábil transcurridos tres meses desde la última fecha de curso presencial de la asignatura.

La no presentación del trabajo en alguna de las dos fechas indicadas implica la pérdida del curso que deberá volver a realizarse.

Los resultados de la evaluación serán volcados en un acta firmada por el docente a cargo del seminario y el director de la carrera, en un plazo menor a los siete días de producida la evaluación.

9.2. Trabajo final:

Corresponde Resolución Nº 032/2019

Los estudiantes de la Especialización en Derechos Humanos para obtener el título de Especialista Universitario en Derechos Humanos, deberán elaborar y aprobar un Trabajo Integrador Final.
Para la elaboración de dicho trabajo contarán con un plazo de 18 meses a partir de la aprobación de la última asignatura obligatoria o seminario optativo del plan de estudios de la Especialización. Dicho plazo será prorrogable excepcionalmente por seis meses, mediante Acta de la Coordinación Académica de la Especialización de Derechos Humanos, en que conste evaluación de los justificativos expuestos para tal solicitud.

10 - Criterios para la aprobación:
Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

10.1. Aprobación de seminarios troncales y optativos:
a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales y tutoriales.
b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el profesor responsable del módulo.
c) Aprobar los trabajos finales que disponga cada docente en su módulo.
En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

10.2. Aprobación de la asignatura "Metodología de la Investigación y Taller de elaboración del Plan para trabajo final integrado":
En el caso específico de esta asignatura, se debe cumplir con el 75% de asistencia y presentar un Plan para la elaboración del Trabajo Final de graduación.

10.3. Aprobación del Trabajo final de graduación:
La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

11. Autoridades de la Especialización:
La Especialización contará con:

-Un Comité Académico integrado por miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría y/o especialización, docentes-investigadores tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras cuya trayectoria en el campo de las ciencias sociales y del derecho esté relacionada con los derechos humanos.

-Un/a Director/a de la Especialización que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as del Comité Académico y ser docente/investigador/a regular de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam.
-Una Coordinación Académica colegiada integrada por el/la director/a de la Especialización, el/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, y un/a docente/investigador/a titular o adjunto de la Facultad de

Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam vinculado al campo de los derechos humanos en docencia/investigación y/o en sus antecedentes profesionales.
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de las Autoridades de la Especialización. Designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renuncias de las autoridades de la Especialización.

11.1 Funciones del Director de la Especialización:
Son funciones del Director de la Especialización:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico
- Representar al Comité Académico;
- Integrar la Coordinación Académica;
- Convocar y presidir las reuniones de la Coordinación Académica;
- Integrar la instancia de evaluación de los trabajos finales integradores o designar al/los docentes responsable/s de dicha evaluación;
- Canalizar las comunicaciones del Comité Académico con el Consejo Directivo;
- Canalizar las comunicaciones de la Coordinación Académica con el Consejo Directivo;
- Proponer, de manera fundada, al Consejo Directivo la designación de los docentes de los seminarios;
- Proponer al Decano de la Facultad, la secuencia de dictado de las asignaturas troncales y seminarios optativos;
- Proponer al Consejo Directivo modificaciones al diseño curricular de la Especialización;

11.2 Funciones del Comité Académico:

- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Especialización y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Especialización.
- Actuar como directores de los Trabajos Finales de Integración de la Especialización.
- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de asignaturas troncales y seminarios optativos.
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Especialización en Derechos Humanos.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Especialización que le fije el Consejo Directivo.

11.3. Funciones de la Coordinación Académica:
Son funciones de la Coordinación Académica:

- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Especialización;

- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el dictado de las asignaturas y seminarios optativos, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo;
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero;
- Informar sobre las solicitudes de equivalencias, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo;
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de los Trabajos Finales Integradores.
- Avalar las designaciones de Directores de los Trabajos Finales Integradores.

12.- Consejeros de Estudios:
Cada estudiante del posgrado contará con el asesoramiento de un Consejero de Estudios, que será un docente de la Especialización. Esta figura constituye un nexo entre los estudiantes y el Cuerpo Académico. Entre sus funciones se encuentran:
a) realizar un seguimiento del estudiante en su cursado de la carrera;
b) informar al estudiante de la reglamentación de la carrera y supervisar su acatamiento;
c) asesorar en materia de trámites a realizar;
d) acompañar al estudiante en el proceso de elección del docente tutor del trabajo final;
Podrán ser Consejeros de Estudios aquellos docentes o investigadores de la Universidad Nacional de La Pampa con título de Especialista o superior.

13.- Requisitos para la obtención del título:
Para acceder al título el estudiante de la especialización deberá reunir los siguientes requisitos:
-aprobación de todos los seminarios obligatorios,
-aprobación de 40 horas en seminarios optativos,
-acreditación de 20 horas de tutorías,
-aprobación de un trabajo integrador final aplicado a un tema o problema específico en el campo de Derechos Humanos.

14.- Existencia de Proyectos de Investigación, Cursos de Posgrado y Eventos Científicos vinculados al Plan de Estudios de la Especialización:
Se enumeran a continuación eventos académico-científicos realizados en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que evidencian que las problemáticas sociales vinculadas con los aspectos jurídicos y sus tensiones interdisciplinarias son abordadas con continuidad desde hace ya más de una década. Con la realización de estos encuentros se generan producciones que enriquecen la función didáctica hacia adentro de la Facultad, pero también dan respuesta a las crecientes necesidades de interrelación con los organismos e instituciones del medio, que requieren capacitación y actualización sobre temáticas, cuyo abordaje es viable brindar desde esta Unidad Académica.

Corresponde Resolución Nº 032/2019

- Proyectos de Investigación vinculados a la temática, acreditados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas o por el Consejo Superior de la UNLPam.

"Estado de derecho y democracia: tensiones y perspectivas en América Latina". Director: Alejandro M. MÉDICI. Acreditado por Resolución Nº 108/08 CD. Informe final aprobado por Resolución Nº 148/10 CD.

"Derecho Indígena: La paradoja criminalizadora de las nuevas formas de persecución y enjuciamiento penal desde las perspectivas de los mapuches". Director: Eduardo L. AGUIRRE. Acreditado por Resolución Nº 127/07 CD. Informe final aprobado por Resolución Nº 149/10 CD.

"Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano y Giro Decolonial. Bolivia, Ecuador, Venezuela. Proyecciones en Derechos Humanos y Teoría Constitucional". Director: Alejandro M. MÈDICI. Acreditado por Resolución Nº 226/12 CD. Informe final aprobado por Resolución Nº 224/15 CD.

"Límites de las leyes de amnistía en los casos de delitos de lesa humanidad y genocidio: confrontación de los casos argentino y español a partir de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (precedente Julio Simón) y el "Caso Garzón" presentado". Directora: Doctora Olga Luisa SALANUEVA. Acreditado por Res. CD 178/10. Informe final aprobado por Resolución Nº 244/13 CD.

"El discurso de los jueces en las sentencias sobre delitos contra la integridad sexual". Directora: Olga Salanueva. Acreditado por Res. CD 151/10. Informe final aprobado por Res. CD 166/14.

"Genero, acceso a los derechos y políticas públicas en la provincia de La Pampa a partir de la Ley 26485". Andreu, Ricardo (Dir). Acreditado por Res. CD 192/13. Informe final aprobado por Res. CD 95/2017.

"Génesis y transformación del Poder Judicial de La Pampa: reconstrucción histórica a través de un relevamiento documental y testimonial". Directora: Miranda, Lidia R.; Co-directora: Lell, Helga M. Acreditado por Res. CD 084/13. Informe final aprobado por Res. CD. 109/17.

"Régimen Jurídico y Ambiental del Agua". Corna, Pablo María (Dir); Alvarellos, Edith (Co-Dir). Acreditado por resolución CD 234/12. Informe final aprobado por Res. CD 106/17.

"Los procesos de incorporación de instrumentos internacionales sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales en la legislación Argentina y su influencia en la Provincia de La Pampa" (1994-2011). Directora: Rodríguez, Ana María. Co-directoras: Cecilia Bertolé y Lucía C. Colombato. Acreditado por Res. CD 125/2011. Informe final aprobado por Res. CD 182/15.

"Derechos Económicos Sociales y Culturales en colectivos específicos". Directora: Bertolé, Cecilia. Co-directora: Lucía C. Colombato. Acreditado por Res. CD 223/15.

"Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Cs. Económicas y Jurídicas de la UNLPam". Seleccionado en el Programa POIRE (Proyectos Orientados de Investigación Regional). Director: Dr. Alejandro M. Médici. Co-director: Dr. Franco Catalani. Acreditado por Res. CS 240/14. Informe final aprobado por Res. CD 230/17.

"La emergencia de los derechos culturales. Los derechos culturales como condición de posibilidad de los derechos humanos". Director: Dr. Alejandro M. Médici. Co-directora: Dra. Ana María Rodríguez. Acreditado por Res. CD 197/16.

"Constitución y Derecho Penal: sus principios rectores en la interpretación de los tribunales locales". Director: Mg. Alejandro Osio. Acreditado por Res. CD 020/16.

"Estudio comparativo entre la Unidad 25 del Servicio Penitenciario Federal, localizada en General Pico, y la Unidad Nº 6, ubicada en el Barrio de Punta de Rieles, Departamento de Montevideo". Director: Mg. Alejandro Osio. Acreditado por Res. CD 460/16.

- Cursos de Posgrado:

"Diplomatura en Derechos de la Niñez", 1° Cohorte Res. CD 341/2015, 2° Cohorte Res. CD 319/17

Curso de Posgrado: "Pensamiento Crítico, Pluralismo Jurídico y Nuevo Constitucionalismo en América Latina". (Res. CD Nº 060/15) . Exponer y debatir el Pensamiento Crítico, Pluralismo Jurídico y Nuevo Constitucionalismo en América Latina. Destinado a docentes y graduados de la Facultad.

Curso –Taller "Iniciación en la Investigación", Resolución CD N° 039/15.
Seminario "Introducción a la Metodología de la Investigación Jurídica y Producción de Textos Académicos", Res. CD 225/15.

Curso de Posgrado "El Equipo Interdisciplinario. Las tensiones que generan", Res. CD 060/15

Curso de Posgrado "Aprender a Investigar", Res. CD Nº 120/16.

Seminario-Taller "Producción de textos académicos en Cs. Jurídicas y Cs. Económicas", Res. CD N°044/17.

Curso de Posgrado "Elaboración del Plan de Tesis". Res. CD 091/18

Curso de Posgrado "Cómo redactar un capítulo de tesis". Res. CD 090/18

- Jornadas:

II Workshop "Metáfora y Episteme: hacia una Hermenéutica de las Instituciones"(Resolución Nº 195/15 del C.D.).

"I Workshop Nacional en Teoría Constitucional" (Resolución Nº 089/17 del C.D.

- Congresos:

"I Congreso Internacional: instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos". Resolución n°137/16.

"I Congreso Nacional de Derecho" Resolución n°235/16.

"II Congreso Nacional de Derecho- Homenaje al Profesor Jorge Oscar Cañon". Res. CD 170/18

15. Convenios de Cooperación:

Convenio con la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.

Convenio con la H. Legislatura de la Provincia de La Pampa.

Convenio con el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

Convenio con el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

Convenio con el Colegio de Escribanos de La Pampa.

Convenio con la Caja Forense.

16. Biblioteca y Hemeroteca

Se adjuntará en anexo un listado de títulos vinculados a la temática del postgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam.
Además están a disposición de los estudiantes las bibliotecas de la Cámara de Diputados de La Pampa, de la Cooperativa de Electricidad de Santa Rosa (La Pampa), del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

17. Informática: Recursos y soporte.

Se creará un link en las páginas de la UNLPam y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, así como un espacio en el aula virtual dentro del Moodle de la Facultad.

Se dispone de Sala de informática de la Facultad, y suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática.

A los efectos de facilitar el intercambio de material, favorecer la inmediatez en las comunicaciones y fomentar la discusión en foros, se utilizará como soporte complementario de los seminarios el espacio de la Plataforma Educativa proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mencionado ut supra.

Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para los docentes esta Plataforma constituye una gran ventaja en tanto permite el armado de los encuentros con anterioridad y la selección y visibilización del material cargado. A ello cabe sumarle que le proporciona un aula virtual de encuentro con los estudiantes.

La Facultad cuenta con un Área de Educación a Distancia que provee apoyo técnico para el desarrollo del aula virtual.

18. Financiamiento de la Especialización:

La carrera se financiará con el aporte de los cursantes. La matrícula mínima será de 25 alumnos y una máxima de 50 cursantes.

19. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La Especialización en Derechos Humanos dispone de normas reglamentarias complementarias aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

Abog. Cristian PARODI
Secretaria del Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA